

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ

DEPARTAMENTO DE TERRITORIO Y ACCIÓN POR EL CLIMA

Planeamiento y Ejecución de la Ordenación Urbanística

Aprobación inicial de la modificación puntual del plan general de ordenación urbana del término municipal de Vitoria-Gasteiz para posibilitar la ejecución de espacios exteriores vivideros en edificios existentes

En sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 22 de julio de 2022 se acordó:

1. Aprobar inicialmente el proyecto de modificación puntual estructural del plan general de ordenación urbana del término municipal de Vitoria-Gasteiz para posibilitar la ejecución de espacios exteriores vivideros en edificios existentes.

2. Suspender las licencias de acuerdo con el artículo 85 de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo. La suspensión de licencias afectará a los parámetros urbanísticos requeridos para la nueva construcción de espacios exteriores vivideros. No obstante, podrán concederse licencias en los casos en los que el planeamiento vigente cumpla el futuro.

3. Someter la documentación integrante de la modificación junto con el estudio ambiental estratégico a información pública, mediante anuncios que se publicarán en el BOTHA y el diario o diarios de mayor circulación en el mismo, con el fin de que cualquier entidad o persona interesada pueda examinar dicha documentación y presentar las alegaciones que estime conveniente en el plazo de 45 días hábiles.

4. Notificar el acuerdo de aprobación inicial a las Administraciones Públicas con competencias sectoriales, a las Administraciones Públicas, a las juntas administrativas del municipio, y a las personas interesadas.

5. Convocar una sesión pública explicativa sobre la modificación estructural de plan general de ordenación urbana y solicitar al Consejo Asesor de planeamiento que emita informe sobre la modificación estructural de plan general de ordenación urbana durante el periodo de exposición pública.

6. Solicitar a URA-Agencia Vasca del Agua la emisión de informe al efecto de lo dispuesto en el artículo 7.k) de la Ley 1/2006, de 23 de junio, de aguas.

El expediente estará expuesto al público en el plazo señalado en el Servicio de Planeamiento y Ejecución de la Ordenación Urbanística del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, sito en la calle Pintor Teodoro Dublang 25, de Vitoria-Gasteiz.

En Vitoria-Gasteiz, a 3 de agosto de 2022

El Alcalde-Presidente
GORKA URTARAN AGIRRE